



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Julio 2023

Condenan a carabineros de Fuerzas Especiales por homicidios frustrados en La Granja

01 de julio: La ministra de la Corte Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 67-2010, condenó a diez efectivos de Carabineros ®, por su responsabilidad en los delitos frustrados de homicidio simple de Gilberto Olgún Muñoz, Delia Huerta, Carlos Ibarra Huerta, Manuel Ibarra Huerta, Soledad Ibarra Huerta, Laura Cornejo Huerta, Ana Salas Araneda, Mirza Veas Gómez y Juan Delgado Veas. Ilícitos perpetrados en agosto de 1985, en la comuna de La Granja.

En el fallo, se condenó a Roberto Campusano Álvarez, teniente de Carabineros a la época de los hechos, a la pena única de 10 años de presidio; a Hugo Riquelme Espinoza, José Beecher Orellana, Sigifredo Muñoz Arias, Grenis Alexis Garrido Ávila, Carlos Ibarra Púas, Manuel Rojas Gutiérrez, Herman Carvajal Plaza y Claudio Morguez Hernández a la pena de 6 años de presidio, como coautores de los homicidios frustrados.

Finalmente, el acusado Larry Gajardo González fue condenado a la pena de 4 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva; y se decretó la absolución de Alejandro Gacitúa Lenner.

En lo resolución se indica, entre otros antecedentes, que el día 9 de agosto de 1985, en el contexto de una protesta social en contra del gobierno de la época, el bus N° 171 de FFEE de Carabineros de Chile, a cargo del teniente Roberto Campusano Álvarez, ingresaron a pie por pasaje Mirador en dirección al poniente y, pese a que, en esos instantes, el sector quedó sin alumbrado público, dispararon indiscriminadamente con subametralladoras UZI, fusiles SIG, y revólveres calibre 38 que portaban, y “que dicha acción implicó un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, ya que, en esos momentos, numerosos pobladores corrían en resguardo de su integridad física por pasaje Mirador al poniente”.

Ordenan al Fisco indemnizar a hermanas menores de edad torturadas en Lautaro

03 de julio: El Vigésimoquinto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 3.733-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a tres niñas, quienes fueron detenidas con sólo 16, 15 y 11 años de edad, respectivamente, el 29 de enero de 1982 por agentes del Estado en la comuna de Lautaro, quienes las sometieron a vejámenes y torturas.

Ordenan al Fisco indemnización a madre e hijas torturadas por la CNI

04 de julio: El Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 6.948-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Patricia Saint-Jean Gerbier y a sus hijas Patricia, María y Gabriela Villalón Saint-Jean, quienes fueron detenidas y torturadas por agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) en septiembre de 1986.

Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y tortura en 1988

05 de julio: El Decimoctavo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 3.548-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Inés Reyes Donoso quien fue detenida ilegalmente, el 14 de septiembre de 1988, por agentes del Estado y sometida a tortura durante cuatro días en un recinto clandestino, ubicado en la comuna de La Florida.

Condenan a miembros del Ejército a 10 años de presidio por secuestro agravado en Tejas Verdes

05 de julio: La ministra de la Corte Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 28-2009, condenó a tres efectivos ® del Ejército: a Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto, teniente de Ejército a la época de los hechos; Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero y al médico Vittorio Orvieto Tiplitzky a 10 años de presidio efectivo, en calidad de autores del secuestro agravado de Manuel Hover Medina. Ilícito perpetrado en 1973 en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicada en la comuna de San Antonio.

Ordenan al Fisco indemnizar a víctima baleada por carabineros en 1988

06 de julio: El Decimoséptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 33.187-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Braulio Rojas Torroja quien fue golpeado, insultado y baleado en una pierna por Carabineros que lo sorprendió en horario de toque de queda, en la población José María Caro, en julio de 1988.

Operación Colombo: Corte Suprema condena a agentes de la DINA por secuestro de trabajador de mercado agrícola

06 de julio: En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal en la causa rol 94.853-2023, confirmó la sentencia que condenó a tres agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo y Raúl Iturriaga Neumann, a 13 años de presidio efectivo, en calidad de autores del secuestro calificado de Asrael Retamales Briceño quien fue detenido, el 7 de septiembre de 1974, en su lugar de trabajo, y cuyo nombre apareció en un listado en el marco de la denominada “Operación Colombo”.

Dictan acusación en contra de agentes de la DINA por secuestro de tecnóloga médica y profesor

07 de julio: La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, en las causas rol 3-2020 y rol 3-2020 Bis, dictó sendos autos de acusación en contra de siete agentes de la DINA, por el secuestro calificado de Cecilia Jarpa Zúñiga y Juan Salinas Cortés. Ilícitos perpetrado a partir del 3 y 4 de octubre de 1974.

En la primera resolución, la ministra Cifuentes acusó en calidad de autores del delito de secuestro calificado de la tecnóloga médica Jarpa Zúñiga, a los agentes César Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo, Francisco Ferrer Lima, Miguel Krassnoff Martchenko, Fernando Lauriani Maturana, Gerardo Godoy García y Rosa Ramos Hernández.

En tanto, en la segunda resolución se sindicó como autores del secuestro del profesor Juan Salinas Cortés, a los agentes Cesar Manríquez Bravo, Pedro Espinoza Bravo, Francisco Ferrer Lima, Miguel Krassnoff Martchenko y Fernando Lauriani Maturana.

Corte de Apelaciones de Santiago rebaja monto de indemnización a víctimas de detención ilegal y tortura

11 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 16.481-2022, fijó en 170 millones de pesos el monto total de las indemnizaciones que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Regulo Illanes Silva, Sergio Arenas Cortés, Celso Calfullán Campos, Juan Puga Chaparro, Filemón Santander Escobar y Patricia Guzmán Venegas, quienes sufrieron detención ilegal y tortura en diversos periodos tras el 11 de septiembre de 1973.

Condenan a ex carabineros por brutal golpiza perpetrada en Buin

13 de julio: El Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de San Bernardo condenó a los ex Carabineros H.G.C.V. y V.A.L.M. por la golpiza perpetrada contra una persona en Buin en el contexto de la crisis social en 2019. Además, resolvió un veredicto condenatorio para el ex capitán J.R.R.A. por dos delitos de apremios ilegítimos cometidos en el mismo lugar.

Los hechos ocurrieron el 23 de octubre de 2019, en el marco de una manifestación pacífica, participaba Mario Acuña Martínez, de 43 años, quien se encontraba en una plaza de la comuna de Buin, fue reducido y golpeado por parte de Carabineros, dejándolo con secuelas funcionales permanentes y definitivas. Producto de los hechos, la víctima sufrió un traumatismo encefálico con compromiso de nervios y médula espinal, que lo dejó en estado vegetal.

Corte de Santiago condena a agentes de la DINA por secuestro calificado de dirigentes vecinales

14 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 4.352-2022, confirmó la sentencia que condenó a cinco agentes de la DINA: Miguel Krassnoff Martchenko, César Manríquez Bravo y Pedro Espinoza Bravo fueron condenados a 15 años de presidio efectivo, como autores. Alejandro Astudillo Adonis y Pedro Araneda Araneda deberán cumplir 10 años y un día de presidio cada uno, como coautores de los secuestros del obrero Manuel Cartes Lara y del peluquero José Flores Rojas. Ilícitos perpetrados, en agosto de 1974, en la Región Metropolitana. En el aspecto civil, condenó al Fisco a pagarles una indemnización de perjuicios de 75 millones de pesos, por concepto de daño moral, al cónyuge e hijo, respectivamente, de la víctima Flores Rojas.

Corte de Santiago confirma fallo que ordenó indemnizar a víctima de tortura en La Calera y Valparaíso

14 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 13.177-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 10 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Nelson Linares Macías quien fue detenido, en septiembre de 1973, y sometido a vejámenes y torturas en La Calera y Valparaíso.

Condenan a miembros del Ejército a 10 años de presidio por secuestro agravado en Tejas Verdes

14 de julio: La ministra en visita de la Corte Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 28-2009, condenó a los militares Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto, teniente de Ejército a la época de los hechos; Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero; y al médico del Ejército Vittorio Orvieto Tiplitzky a 10 años de presidio efectivo, por el secuestro agravado de Jorge Hunt Torres. Ilícito perpetrado en 1973 en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicada en la comuna de San Antonio.

Corte de Santiago eleva indemnización a víctima de detención ilegal y tortura en Talca

17 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.747-2023, fijó en 60 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a María Gálvez Águila quien fue detenida y torturada por efectivos de la Policía de Investigaciones, en abril de 1988, en la ciudad de Talca.

Corte de Apelaciones de Punta Arenas confirma fallo que ordenó indemnizar a víctima de detención ilegal y tortura

18 de julio: La Corte de Apelaciones de Punta Arenas, en la causa rol 199-2023, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Eduardo Soto Barría quien fue detenido, en octubre de 1973, y torturado en el Regimiento Pudeto, en el centro denominado Casa de la risa, y en isla Dawson.

Condenan a carabineros por detención ilegal y apremios ilegítimos en Castro

18 de julio: El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 10.867, condenó al sargento, a la época de los hechos, Carlos Cifuentes Hernández y al cabo primero Luis Ulloa Bahamondes a las penas únicas de 8 años de presidio efectivo, como autores de apremios ilegítimos en contra de Mario Contreras Vega, César Leiva Garrido, Domingo Álvarez Cárdenas, Raúl Andrade Oyarzún, Carlos Torres Vera, Noé Cárdenas Alvarado y Werne Haro Oyarzún; y detención ilegal y apremios ilegítimos, en carácter de lesa humanidad, de José Quintul Muñoz, perpetrados en la Segunda Comisaría de Carabineros en la ciudad de Castro, entre septiembre de 1973 y septiembre de 1974.

En el ámbito civil, el tribunal acogió la demanda deducida y condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hermanos de Quintul Muñoz.

Procesan a oficiales de la Armada por secuestro con grave daño y aplicación de tormentos a dirigente ferroviario

19 de julio: El ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 162-2016, dictó auto de procesamiento en contra de los oficiales de la Armada ® Juan Reyes Basaur, Valentín Riquelme Villalobos y Héctor Santibáñez Obreque por el secuestro con grave daño y aplicación de tormentos al dirigente sindical ferroviario Manuel Jeria Pulgar. Ilícitos, cometidos, en abril y agosto de 1974, en el Cuartel Silva Palma de la Armada.

Corte de Santiago confirma fallo que ordenó indemnizar a hijos de detenido desaparecido por el Comando Conjunto

19 de julio: La Corte de Santiago, en la causa rol 18.155-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los dos hijos de Juan Quiñones Ibaceta, linotipista, que fue detenido, el 23 de julio de 1976, por el Comando Conjunto y quienes los trasladaron a un cuartel ubicado en la calle Dieciocho, lugar desde donde se le pierde el rastro.

Corte de Apelaciones de Santiago eleva indemnización a cónyuge e hijos de detenido desaparecido

19 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 9.194-2022, fijó en 500 millones de pesos el monto total de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a la cónyuge e hijos de Juan Moraga Garcés, carpintero y dirigente de la Central Única de Trabajadores, quien fue detenido en la vía pública, el 22 de julio de 1976, por agentes del Estado, desconociéndose desde dicha fecha su paradero y destino.

Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detenciones ilegales y torturas en Antofagasta

20 de julio: El Vigésimotercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 1.957-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jorge Plaza Henríquez, funcionario de la CORFO, que fue detenido y torturado por agentes del Estado, en 1973 y 1975, en Antofagasta.

Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención y torturas en regimiento de La Serena

24 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 3.544-2023, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 20 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Óscar Ramírez Soto, funcionario del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), a la época de los hechos, que fue detenido, el 13 de septiembre de 1973, por personal de Investigaciones, quienes lo trasladan al regimiento de La Serena, recinto donde fue sometido a torturas.

Corte Suprema ordena al Fisco indemnizar a adolescente detenido y torturado en Concepción en 1987

24 de julio: La Corte Suprema, en la causa rol 19.680-2023, acogió el recurso de casación en el fondo interpuesto por la defensa y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Marcelo Ormeño Novoa quien fue detenido y torturado, con sólo 14 años de edad, por agentes del Estado en 1987, en la comuna de Concepción.

Ordenan al Fisco indemnizar a víctimas torturadas por la DINA en 1975

25 de julio: El Vigésimoséptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 29.845-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 310 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Nelson Viveros Lagos, Silvia Pavés Rivera, Jaime Malagueño Hormazábal y Luis Ramírez Martínez, quienes fueron detenidos y torturados por agentes de la DINA, entre abril y mayo de 1975.

Procesan a oficiales de la Armada por secuestro con grave daño y aplicación de tormentos

26 de julio: El ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 525-2021, dictó auto de procesamiento en contra de los oficiales ® de la Armada Valentín Riquelme Villalobos y Juan Reyes Basaur, por el secuestro con grave daño y aplicación de tormentos a Jaime Estay Rojas. Ilícitos perpetrados, en agosto de 1975, en el Cuartel Silva Palma de la Armada, entre otros centros de detención.

INDH presenta Manual de Comunicación y DDHH

27 de julio: En el marco del conversatorio “Encontrarse en la verdad a 50 años del golpe de Estado: el rol de los medios de comunicación frente al negacionismo”, el Instituto Nacional de Derechos Humanos presentó una nueva edición del Manual de Comunicación y Derechos Humanos. Esta nueva versión tiene un capítulo especial sobre los discursos negacionistas, que analiza el ejercicio de comunicaciones respetuosas de los derechos humanos. [Ver manual aquí...](#)

Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en el Estadio Nacional

27 de julio: El Vigésimoséptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 17.264-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 65 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Ricardo Mandujano Romero quien fue detenido, el 15 de septiembre de 1973, y trasladado a unidades policiales de San Miguel y, finalmente, conducido al Estadio Nacional, recinto donde es sometido a interrogatorios y torturas. Sufriendo nuevas detenciones en 1985 y 1986.

Corte de Santiago rebaja indemnización a estudiante universitario sometido a torturas en 1974

28 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 4.084-2023, fijó en 100 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Mario Beltrán Herrera, estudiante universitario, a la época de los hechos, quien fue detenido en la vía pública en la ciudad de Concepción, en octubre de 1974, y sometido a torturas en unidades policiales y de la Armada.

Corte Suprema condena a agentes de la DINA por 16 secuestros calificados y un homicidio calificado

28 de julio: La Corte Suprema, en la causa rol 71.900-2020, condenó a 14 agentes de la disuelta DINA por los secuestros calificados de Luis Recabarren González, Manuel Recabarren González, Nalvia Mena Alvarado, Manuel Recabarren Rojas, Clara Canteros Torres, Alejandro Rodríguez Urzúa, Daniel Palma Robledo, Carlos Godoy Lagarrigue, Iván Insunza Bascuñán, José Santander Miranda, Mario Juica Vega, Víctor Morales Mazuela, Carlos Vizcarra Cofré, Miguel Nazal Quiroz, Juan Villarroel Zárate y Julio Vega Vega; y el homicidio calificado de Eduardo Canteros Prado. Ilícitos cometidos entre abril y agosto de 1976, en la Región Metropolitana.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal revocó la sentencia recurrida, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que aplicó la media prescripción, y condenó a Pedro Espinoza Bravo y Jorge Andrade Gómez a las penas de 15 años y un día y 10 años y un día de presidio, como autores de 16 secuestro calificado y un homicidio calificado, respectivamente.

En tanto, Rolf Wenderoth Pozo fue condenado a sendas penas de 10 años y un día de presidio, como autor de tres secuestros calificados y un homicidio calificado; y Juan Morales Salgado y Gladys Calderón Carreño a 10 años y un día de presidio, como autores de seis secuestros calificados.

En el caso de Sergio Escalona Acuña, Juvenal Piña Garrido, Jorge Díaz Radulovich y Gustavo Guerrero Aguilera, se les aplicó una pena de 5 años y un día de presidio, como autores de un solo caso de secuestro calificado. Asimismo, los agentes Orlando Torrejón Gatica, Claudio Pacheco Fernández, Orlando Altamirano Sanhueza y Carlos López

Inostroza deberán cumplir 7 años y 5 años y un día presidio, como cómplices de los 16 secuestros calificados y del homicidio calificado.

Finalmente, Hermon Alfaro Mundaca deberá cumplir 7 años y 5 años y un día de presidio, en calidad de cómplice de 15 secuestros calificados y del homicidio calificado.

En el aspecto civil, el máximo tribunal condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 680 millones de pesos, por concepto de daño moral, a familiares de las víctimas.

Condenan a carabinero por uso indebido de escopeta antidisturbios

28 de julio: El INDH logró la primera condena del funcionario de Carabineros F.F.J.F.Z. por el delito de vejaciones injustas. El Juzgado de Garantía de San Felipe le impuso una sanción de 61 días de cárcel, con pena remitida. El entonces teniente coronel disparó con su escopeta antidisturbios por la espalda a una persona, mientras ésta se desplazaba en bicicleta por San Felipe, durante la crisis social de 2019.

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: www.fasic.org